



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº359 - 2020-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, **26 AGO. 2020**

VISTOS:

El Oficio Nº 203-2020-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 04 agosto de 2020, y el Memorando Nº 1062-2020-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 11 de agosto de 2020, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de aprobación de la DIRECTIVA Nº 002-2020-GOREMAD/DIRESA-MDD/OEA-OE, "Normas que regula el otorgamiento de viáticos, pasajes, movilidad local y rendición de cuentas, para la comisión de servicio de los funcionarios y servidores de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, dentro del territorio nacional", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, se aprobó la escala de viáticos para viajes a nivel nacional en comisión de servicios que realicen los funcionarios y servidores públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado, incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país; así mismo, se establecieron otras disposiciones referidas al cálculo del monto en relación al tiempo de duración de la comisión de servicios y de rendición de cuentas;

Que, el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, autoriza en la Décima Séptima Disposición Complementaria Final, a las entidades del Gobierno Nacional, para que en el marco de sus competencias compartidas con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, puedan pagar los viáticos y pasajes de los funcionarios y servidores con el objeto de brindar apoyo técnico en la implementación de las políticas nacionales y sectoriales y evaluar el cumplimiento de las funciones descentralizadas, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo Nº 007-2013-EF;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 146-2013-GOREMAD/PR, se aprueba la Directiva Nº 001-2013-GOREMAD/GRPPYAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Ejecución del Proceso de Saneamiento Contable en el Gobierno Regional de Madre de Dios", para reglamentar y uniformizar las normas, procedimientos y acciones de personal en lo que se refiere al otorgamiento de viáticos por comisión de servicios oficiales que deben cumplir los servidores del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, la Directiva Nº 002-2020-GOREMAD/DIRESA-MDD/OEA-OE, "Normas que regula el otorgamiento de viáticos, pasajes, movilidad local y rendición de cuentas, para la comisión de servicio de los funcionarios y servidores de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, dentro del territorio nacional", tiene por finalidad establecer y adecuar la ejecución de los gastos a la necesidad real que demande el cumplimiento de la comisión de servicio, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, a favor de los funcionarios, directivos y servidores de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, teniendo en cuenta los alcances de las normas de austeridad y racionalidad en la ejecución del gasto público en el presente ejercicio;



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 359 - 2020-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 26 AGO. 2020

Que, mediante Oficio Nº 203-2020-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 04 de agosto de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, solicita aprobación de la Directiva en mención, siendo autorizado por la Dirección General mediante Memorando Nº 1062-2020-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 11 de agosto de 2020;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley Nº 26842, Ley General de Salud; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional Nº 034-2012-RMDD-CR; y con el Vº Bº de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Economía, Oficina de Personal, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la DIRECTIVA Nº 002-2020-GOREMAD/DIRESA-MDD/OEA-OE, "Normas que regula el otorgamiento de viáticos, pasajes, movilidad local y rendición de cuentas, para la comisión de servicio de los funcionarios y servidores de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, dentro del territorio nacional", la misma que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Dirección Ejecutiva de Administración será responsable de la difusión y cumplimiento de la presente Directiva.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
CNP N. 33132
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Autógrafa (02)
Administración (01)
Economía (01)
Personal (01)
Planeamiento (01)
OCI/Estad. (02)
JCHO/JMCH/CEVR/ULNC/OAJ
A.J/EJM/kyr